



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Decisión Administrativa 371/2022

DECAD-2022-371-APN-JGM - Decisión Administrativa N° 267/2018. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 11/04/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-20738943-APN-DNDO#JGM, la Ley N° 25.164, el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y su modificatorio y las Decisiones Administrativas Nros. 267 del 2 de marzo de 2018, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Anexo de la Ley N° 25.164 que establece el Marco de Regulación de Empleo Público Nacional prevé el régimen de prestación de servicios del personal de gabinete de las Autoridades Superiores.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 267/18 se constituyó el Gabinete de las Autoridades Superiores allí previstas y el modo de retribución mediante el uso de unidades retributivas.

Que dicha norma fue complementada por actos administrativos que dispusieron la asignación de unidades retributivas adicionales a ciertas Jurisdicciones y Entidades.

Que por el Decreto N° 7/19, modificatorio de la Ley de Ministerios, se crearon nuevos Ministerios y se incorporaron Secretarías con dependencia de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que frente a las necesidades detectadas desde el inicio de la actual gestión de gobierno, la creación de nuevos Ministerios desde el dictado de la Decisión Administrativa N° 267/18 y la existencia de Unidades Retributivas adjudicadas a dependencias hoy inexistentes, resulta necesario modificar la citada decisión administrativa.

Que atento el citado cambio normativo, resulta necesario proceder a la reasignación de unidades retributivas y asignar adicionales a diversas Autoridades Superiores cuyas necesidades de gestión lo requieren.

Que la medida propuesta no implica erogación presupuestaria para el ESTADO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico correspondiente.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 267/18 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- Constitúyese el Gabinete de las siguientes Autoridades Superiores: Vicepresidente o Vicepresidenta de la Nación, Jefe o Jefa de Gabinete de Ministros, Ministros o Ministras, Secretario o Secretaria General, Secretario Legal y Técnico o Secretaria Legal y Técnica, Secretario o Secretaria de Asuntos Estratégicos, Secretario o Secretaria de Comunicación y Prensa y Titular del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, Procurador o Procuradora del Tesoro de la Nación, todos y todas dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y los o las Titulares de los Organismos Desconcentrados y Descentralizados de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL que se detallan en el Anexo I (IF-2022-32308319-APN-DNDO#JGM), el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios) que se detallan en el Anexo II (IF-2022-32308543-APN-DNDO#JGM), formando ambos Anexos parte integrante de la presente decisión administrativa”.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Decisión Administrativa N° 338/18 por el siguiente:

“ARTÍCULO 9º.- Asígnase al o a la Titular de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN la cantidad adicional de VEINTINUEVE MIL CIEN (29.100) Unidades Retributivas”.

ARTÍCULO 3º.- Reasígnanse las Unidades Retributivas que se detallan en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2022-32308729-APN-DNDO#JGM), que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Deróganse el artículo 7º de la Decisión Administrativa N° 297 del 9 de marzo de 2018, el artículo 7º de la Decisión Administrativa N° 316 del 13 de marzo de 2018 y su modificatoria y el artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 433 del 28 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Martín Guzmán

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/04/2022 N° 23862/22 v. 12/04/2022



Fecha de publicación 12/04/2022

